



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2023 /MPT/CM

Pampas, 28 de agosto de 2023

VISTO:

El Acta N° 16 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 24 de agosto de 2023; Oficio N° 079-2023-NEC-PDTS-VRAEM-CE, RUT N° 00009085-2023, de fecha 10-08-23, presentado por el Coordinador Ejecutivo (e) NEC-PDTS-VRAEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 25 artículo 9 de la norma acotada, señala Atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, con Oficio N° 079-2023-NEC-PDTS-VRAEM-CE, RUT N° 00009085-2023, de fecha 10-08-23, el Coordinador Ejecutivo (e) NEC-PDTS-VRAEM, hace de conocimiento que el proyecto: **Mejoramiento de los Servicios Públicos para el Desarrollo Territorial Sostenible en el Area de Influencia de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro**, concluyo sus actividades al 30 de junio de 2023, por tanto adjunto libros y documentos de trabajo según detalle: a) 48 Ejemplares del Libro estudio Técnico-económico de la crianza de cuyes en los Planes de Inversión Asociativa –PIA. b) 150 ejemplares de Libro “El valor del conocimiento”, c) 80 documentos de trabajo “Mejoramiento de Sistema de Riego en el Anexo Unión Progreso (Pusqui) del Distrito de Acraquia; los mismos que la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a través del concejo municipal deberá acepta como una donación;

Que, consta en Acta N° 16 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 24 de agosto de 2023, después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad aceptar la donación los libros y documentos según detalle: a) 48 Ejemplares del Libro estudio Técnico-económico de la crianza de cuyes en los Planes de Inversión Asociativa –PIA. b) 150 ejemplares de Libro “El valor del conocimiento”, c) 80 documentos de trabajo “Mejoramiento de Sistema de Riego en el Anexo Unión Progreso (Pusqui) del Distrito de Acraquia, a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja. Libros y documentos que será útil para la Gerencia de Desarrollo Económico y la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 25 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad emitieron el siguiente;

ACUERDO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2023 /MPT/CM

Pampas, 28 de agosto de 2023

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación los libros y documentos según detalle: a) 48 Ejemplares del Libro estudio Técnico-económico de la crianza de cuyes en los Planes de Inversión Asociativa –PIA. b) 150 ejemplares de Libro “El valor del conocimiento”, c) 80 documentos de trabajo “Mejoramiento de Sistema de Riego en el Anexo Unión Progreso (Pusqui) del Distrito de Acraquia, a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja. Libros y documentos que será útil para la Gerencia de Desarrollo Económico y la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS
Héctor Coto Antonio
ALCALDE

